

PlantaDoce.

Empresa

Sanidad exige el cierre de la 'app' Telefarmacia, el Deliveroo de los medicamentos

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (Aemps) señala que “la venta de medicamentos por correspondencia o por procedimientos telemáticos está prohibida”.

PlantaDoce
18 nov 2019 - 20:15



Sanidad choca con los nuevos modelos de negocio en torno a la compra online. A través de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (Aemps), el ministerio encabezado por María Luisa Carcedo ha reclamado la retirada del servicio de la *app* Telefarmacia, también bautizada como el Deliveroo de los medicamentos.

PlantaDoce.

La plataforma, que entró en funcionamiento el pasado junio, ofrece un servicio que va dirigido a personas dependientes y enfermas que quieren evitar desplazamientos a la farmacia para recoger los medicamentos prescritos por su médico. **En sus tres primeros meses, la aplicación había registrado 22.000 descargas** y había llegado a firmar un convenio con la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad (Famma), según informa *Cadena Ser*.

A través de una resolución firmada en septiembre, la directora de la Aemps, María Jesús Lamas Díaz, señaló que “la venta de medicamentos por correspondencia o por procedimientos telemáticos está prohibida”. Asimismo, el organismo señala que las tarjetas sanitarias y las recetas tienen que ser entregadas y recogidas por su titular.

Telefarmacia llegó a un convenio con la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad y registró 22.000 descargas

Telefarmacia ya ha emprendido acciones legales contra la decisión de Sanidad, reclamando una suspensión de la medida ante la Audiencia Nacional y denunciado ante la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia (Cnmc) a la propia Aemps, al Colegio de Farmacéuticos de Madrid y al Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

En este sentido, la plataforma argumenta que “ni recibe dinero ni accede a los datos bancarios del cliente”, sino que actúa como mero “representante”. Por ahora, **la app seguirá abierta hasta que el juez ejecute la orden del Ministerio de Sanidad.**